

Preguntas frecuentes



III Jornada de Asistencia Técnica Integrada-DEBE 2022 “La importancia del Plan Educativo Personalizado (PEP) en los servicios de Educación Básica Especial - EBE”

I. Orientaciones para los Programas de Intervención Temprana (PRITE)

Sobre la evaluación, informe psicopedagógico y el PEP en los PRITE

1. ¿Siguen vigentes los formatos anteriores de la evaluación psicopedagógica y Plan Educativo Personalizado-PEP?

Son vigentes los formatos compartidos en la anterior jornada de AT.

2. ¿El formato del PEP presentado es para PRITE?

Los formatos presentados son específicos para el servicio PRITE.

3. Si en el PRITE hay dos tutores (docente y terapeuta), ¿a cada uno le corresponde hacer el PEP del grupo que atiende?

Cada tutor debe elaborar el Plan Educativo Personalizado de los niños y niñas bajo su responsabilidad.

4. ¿Se siguen utilizando las programaciones mensuales?

Los Planes Educativos Personalizados-PEP se programan para tres meses, según lo establece la Resolución Viceministerial N° 188 - 2019-MINEDU

5. ¿Se recomiendan las listas de cotejo que utilizan los CEBE para el recojo de información de la evaluación psicopedagógica? o ¿existen otros instrumentos?

La lista de cotejo es elaborada en función a las competencias del I Ciclo del CNEB; por lo que, no es recomendable utilizar los instrumentos de evaluación de otros servicios como CEBE.

Sobre aspectos curriculares

6. ¿Qué áreas son priorizadas para trabajar con los niños y niñas atendidos/as en los PRITE?

Durante el año escolar se deben desarrollar las competencias de las cuatro áreas curriculares; priorizándose, en cada PEP, los desempeños -como mínimo- de dos áreas curriculares. En el PEP se priorizan las áreas curriculares de mayor necesidad para el desarrollo integral del niño o niña.

7. ¿Para cuánto tiempo se elabora una sesión de aprendizaje?

Las sesiones de aprendizaje se elaboran para quince (15) días; toda vez que, los niños y niñas se atienden, en forma individual, dos veces por semana.

Sobre la gestión del servicio

8. *¿Podría darnos orientaciones sobre el contenido del documento de gestión para los PRITE?*

Los PRITE, por ser Programa, elaboran un único documento de gestión articulador que incluye los aspectos básicos de los IIGG, entre ellas: la identidad (misión, visión, principios y valores), el diagnóstico, normas de convivencia, el plan de estudios, la programación de actividades a desarrollar durante el año escolar y la calendarización, conforme lo establece la RVM 011-2019-MINEDU.

II. Sobre las Orientaciones para Centros de Educación Básica Especial - CEBE

Sobre los Planes Educativos Personalizados – PEP

1. *¿Cómo identificar los apoyos educativos?*

Una vez realizada la evaluación psicopedagógica, esa información valiosa sobre la identificación de fortalezas y detección de barreras se registra en el informe psicopedagógico. Corresponde hacer el análisis de las barreras educativas para determinar los apoyos educativos que permitan disminuirlas o eliminarlas. Cabe precisar que, los apoyos son todas aquellas acciones, recursos y medidas que permiten atender a la diversidad estudiantil y se brindan tanto en el contexto del aula como en la familia.

Sobre el Diseño Universal para el Aprendizaje - DUA

2. *¿Cómo se relacionan las barreras educativas con el DUA?*

El DUA, es un marco de trabajo que contiene pautas y principios, sobre el cual se destaca la necesidad de la identificación de fortalezas de los estudiantes, detectar las barreras educativas que enfrenta al interactuar con el entorno educativo y de la provisión de los apoyos educativos. Esta información es insumo para la planificación de experiencias de aprendizaje en el marco del DUA.

3. *¿Cómo se realizan los ajustes razonables en el marco del DUA?*

En primera instancia, los ajustes razonables deben ser mínimos dado que, desde la planificación, se deben considerar las demandas educativas de los estudiantes, así como anticipar las posibles barreras y proveer los apoyos necesarios, de tal forma que, en caso se requiera hacer algún ajuste razonable, este sea para responder de manera pertinente a la demanda educativa de un estudiante en específico.

Sobre el enfoque del modelo social

4. *¿Qué normativa sustenta el enfoque del modelo social?*

El modelo social de la discapacidad es transversal a todas las normas educativas. En el documento “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad” de la PUCP, podrá revisarlo.

<https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2017/11/09211256/libro-discapacidad-pdf-version-capitulo1.pdf> (El modelo social se aborda en la pág. 14).

III. Sobre las Orientaciones para el Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales - SAANEE

Sobre la atención del SAANEE

1. ¿Cuál es el público objetivo que deben atender los profesionales de los equipos SAANEE?

Los profesionales SAANEE deben brindar asesoría grupal e institucional a directivos y docentes de las instituciones educativas de Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Técnico Productiva (ETP). Esto se precisa en las Orientaciones para el SAANEE 2022 difundidas mediante Oficio Múltiple N° 00022-2022-MINEDU/VMGP-DIGESE.

2. ¿Qué contempla la asesoría institucional a directivos?

Según las Orientaciones para el trabajo del SAANEE 2022, la asesoría institucional de directivos comprende:

- Asesorar a los directivos en la revisión y ajustes de los instrumentos de gestión (PEI, PAT, PCI y RI), a la luz del enfoque inclusivo o de atención a la diversidad, contribuyendo en la implementación de las políticas inclusivas en la IE.
- Asesorar a los directivos en el diseño de acciones que fomenten culturas inclusivas en la IE, a través de espacios acogedores y seguros que fomenten la participación de todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, familias, profesionales docentes y no docentes, directivos).
- Asesorar a los directivos en relación a las prácticas educativas que realiza la IE, con la finalidad de realizar ajustes que contribuyan a una mejor atención a las y los estudiantes con discapacidad y altas capacidades.

3. ¿Cómo se debe realizar el asesoramiento a los docentes del nivel secundaria?

De igual manera, como en los otros niveles educativos, el profesional SAANEE brinda apoyo y asesoramiento a los docentes para la atención pedagógica a estudiantes con discapacidad. Dada la naturaleza de este nivel educativo, se sugiere priorizar el asesoramiento al tutor del aula en el que se encuentra el estudiante con discapacidad, quien debe coordinar con los demás docentes. Sin perjuicio de ello, los demás docentes también pueden participar de los espacios de asesoría.

4. ¿Cuál es la función de los psicólogos que conforman el equipo SAANEE?

La función de los profesionales del SAANEE es asesorar y brindar asistencia técnica a docentes, directivos y comunidad educativa, para brindar una atención inclusiva de calidad a estudiantes con discapacidad matriculados en IIEE de EBR, EBA y ETP. Por lo tanto, los psicólogos no tienen funciones distintas o específicas.

Sobre la atención del Servicio de Apoyo Educativo Virtual - SAEV

5. ¿Cómo es la atención del Servicio de Apoyo Educativo Virtual (SAEV) a las IIEE de EBR y EBA que tienen estudiantes con discapacidad matriculados?

El SAEV brinda atención a IIEE de EBR y EBA que no cuentan con atención del equipo SAANEE. De igual manera, este servicio brinda asesorías grupales e institucionales a las IIEE focalizadas, en el marco de los cinco (5) ejes temáticos programados para el presente año 2022, como lo realizan los equipos SAANEE.

Acronimos y siglas:

IE	:	Institución educativa
IIEE	:	Instituciones educativas
EBR	:	Educación Básica Regular
EBA	:	Educación Básica Alternativa
ETP	:	Educación Técnico Productiva
DUA	:	Diseño Universal para el Aprendizaje
PEP	:	Plan Educativo Personalizado
PRITE	:	Programas de Intervención Temprana
CEBE	:	Centros de Educación Básica Especial
SAANEE	:	Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las necesidades educativas especiales.
SAEV	:	Servicio de Apoyo Educativo Virtual
IIGG	:	Instrumentos de gestión
CNEB	:	Currículo Nacional de Educación Básica
PEI	:	Proyecto Educativo Institucional
PAT	:	Plan Anual de Trabajo
RI	:	Reglamento Interno
PCI	:	Proyecto Curricular Institucional